

REF.: PRORROGA NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL
COMO DIRECTOR DE CARRERA DE
PEDAGOGÍA EN ARTES PLÁSTICAS DE LA
FACULTAD DE ARTE, DE DON VÍCTOR RENÉ
MATURANA LEIGHTON, Y AUTORIZA
CONTRATA EXCEPCIONAL QUE INDICA.

0311 / 2022
DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 04 de mayo de 2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Exento N° 0761/2021 de Rectoría, se nombró excepcionalmente como Director de Carrera de Pedagogía en Artes Plásticas, a don Víctor René Maturana Leighton, desde el 2 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

2. Que, en la práctica, una vez llegada la fecha de expiración del nombramiento, el señor Maturana continuó ejerciendo el cargo, pues se mantiene los supuestos que se tuvieron en vista a la fecha del mismo, según se pasa a explicar.

3. De conformidad con el artículo 33 del Decreto Exento N° 778/2020, que contiene el nuevo reglamento general de Facultades, para ser electo Director de Carrera se requiere pertenecer a una de las tres más altas jerarquías y tener nombramiento en jornada completa.

4. Que, actualmente en la Facultad de Arte y más específicamente la carrera de Pedagogía en Artes Plásticas y su Director, se encuentran en pleno proceso de acreditación, cuya visita de pares estaba programada para abril, pero fue aplazada.

5. Que, las funciones de los Directores de Carrera resultan esenciales para esta Casa de Estudios, considerando los procesos de acreditación en curso y su relación con los estudiantes; desempeñando una importante labor, por lo mismo, tal cargo no puede permanecer sin académico que desempeñe dichas funciones, por lo que se autorizará en forma excepcional la prórroga del nombramiento de don Víctor Maturana Leighton.

6. Que, se ha dispuesto que la Facultad realizará el correspondiente proceso eleccionario durante el primer semestre de este año 2022, a fin de que quienes resulten electos comiencen sus funciones durante el segundo semestre.

7. Que, igualmente, se requiere que se autorice un incremento excepcional de la contrata del señor Maturana, por media jornada, entre el 1 de enero de 2022 y el término del primer semestre 2022, para efectos de que pueda desempeñar el cargo que por este acto se le asigna también de modo excepcional, pues con su jornada actual se verían afectadas sus labores docentes, considerando las funciones que debe asumir en razón de la dirección de carrera.

8. Que el artículo 38 del Decreto Exento N° 0778/2020 de Rectoría, dispone que los casos no previstos, y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

9. Que, así las cosas y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, se prorrogará en forma excepcional el nombramiento del académico mencionado como Director de Carrera de Pedagogía en Artes Plásticas, por el período que más adelante se indica.

10. Memorándum N° 129/2021 del Decano de la Facultad de Arte a la Vicerrectora Académica.

11. Memorándum N° 137/2021 de la Directora General de Pregrado al Decano de la Facultad de Arte.

12. Memorándum N° 46/2022 del Decano de la Facultad de Arte a Asesoría Jurídica.

13. Correo electrónico de fecha 26 de abril de 2022 de la Secretaria de la Facultad de Arte a Asesoría Jurídica.

14. Lo dispuesto además en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 761/2021 de Rectoría.

DECRETO:

1. PRORRÓGASE nombramiento excepcional como **DIRECTOR DE CARRERA DE PEDAGOGÍA EN ARTES PLÁSTICAS** de la Facultad de Arte, de don **VÍCTOR RENÉ MATURANA LEIGHTON**, RUT N° 7.269.792-8, académico media jornada, jerarquía Asociado, grado 4, desde el 1 de enero de 2022 y hasta el término del primer semestre académico 2022.

2. AUTORIZÁSE una contrata excepcional para don Víctor René Maturana Leighton, por media jornada, entre el 1 de enero de 2022 y el término del primer semestre académico 2022, con la única y exclusiva finalidad de desempeñar el cargo también excepcional que por este acto se le asigna.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO
SANHUEZA VIVANCO
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

Firmado digitalmente por PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at
www.esign-la.com/acuerdo/terceros,
cn=PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO,
email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2022.05.06 12:38:24 -04'00'

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Vicerrectoría Académica/ Recursos Humanos/ Vicerrectoría Académica/ Facultad de Arte/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

PSV/CGZS/mmm.

MEMORANDUM N° 129/2021

DE : SR. MANUEL CHAMORRO TORRES
DECANO FACULTAD DE ARTE

A : SRA. VIOLETA ACUÑA COLLADO
VICERRECTORA ACADEMICA

FECHA: VALPARAÍSO, 17 de diciembre de 2021

Estimada Vicerrectora;

Junto con saludar, informo sobre la situación de los Directores de las carreras de Pedagogía en Artes Plásticas, Pedagogía en Educación Musical, Teatro y Dibujante Proyectista.

Los cuatro directores están ejerciendo de manera especial hasta fines del mes de diciembre de este año, producto que en esas carreras los académicos que cumplían con los requisitos no demostraron interés en postular al cargo.

Respecto de las carreras de Pedagogía en Artes Plásticas y Pedagogía en Educación Musical, me permito informar lo siguiente:

Ambas carreras están en proceso de acreditación, con sus respectivos directores de carrera, trabajando en el informe de autoevaluación, a cargo de las encuestas, formando equipos y preparando la visita de pares evaluadores, la cual se realizará en el mes de abril del 2022.

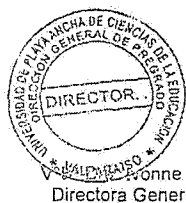
En este momento no sería prudente realizar elecciones y posiblemente cambiar a los que dirigen este proceso en cada carrera.

Respecto de la Carrera de Teatro, no tenemos interesados en postularse a este cargo y hay consenso entre los académicos que la conducción debe quedar en manos del actual Director, el Sr. Andrés Hernández H.

En la carrera de Dibujante Proyectista la directora interina se encuentra trabajando en el Proceso de Armonización y esperan la aprobación de la nueva malla, lo que propiciará algunos cambios en las asignaturas y la necesidad de contratar nuevos académicos. Además cabe mencionar que en esta carrera los académicos que cumplen con los requisitos para postular al cargo, están en cargos directivos al interior de nuestra Facultad.

Por lo antes expuesto, solicito a usted postergar la elección al cargo de Director de Carrera hasta el término del primer semestre del 2022.

A la espera de una pronta respuesta, le saluda atentamente,



Violeta Acuña Collado
Directora General de PREGADO

MANUEL CHAMORRO TORRES
DECANO
FACULTAD DE ARTE

PATRICIO JOSE
SANTHUEZA
VIVANCO

Firmado digitalmente por PATRICIO JOSE
SANTHUEZA VIVANCO
DN: C=CL, O=UPLA S.A., OU=Terms of
use at www.upla.cl con facultades de
firma.
C=CH, O=UPLA S.A., OU=VICERRECTORA
ACADEMICA, CN=PATRICIO JOSE SANTHUEZA
VIVANCO, E=patricio.santhueza@upla.cl
Reason: Estoy asociando este documento
con mi firma, legalmente vinculante
Diciembre
Fecha: 2021.03.25 18:42:10

V°B° Rector



MCHT/ggg.
c.c.: Archivo.

www.upla.cl / www.arteupla.cl

Av. Guillermo González de Hontaneda 855, C° Playa Ancha, Valparaíso - Chile
Fono: +56 (32) 2500413 / Anexo: - 465 - 451 Fax: +56 - (32) 2500478

MEMORÁNDUM N° 137/2021

DE : **DRA. IVONNE FUENTES ROMÁN**
DIRECTORA GENERAL DE PREGRADO

A : **SR. MANUEL CHAMORRO TORRES**
DECANO FACULTAD DE ARTE

REF. : **SU MEMORÁNDUM NRO. 106/2021**

FECHA : **VALPARAÍSO, diciembre 7 de 2021**

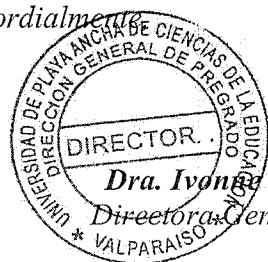
De mi consideración,

Junto con saludarlo, y en atención a lo solicitado en su Memorándum Nro. 106/2021, me permito solicitar a usted ajustar las cargas, para no exceder las 44 horas de los académicos que se indican:

- *Víctor Maturana Leighton, actualmente tiene un vínculo de media jornada con la universidad y una carga académica de 12 horas. Se solicita aumentar su contrata en media jornada para quedar con 44 horas totales.*
- *Bernarda Zúñiga Retamal, actualmente tiene un vínculo de 12 horas con la universidad, y una carga académica de 36 horas (21 HD y 15 HI). Se solicita aumentar su contrata en 32 horas para quedar con 44 horas totales.*
- *Andrés Hernández Hidalgo, actualmente tiene un vínculo de media jornada + 12 horas con la universidad y una carga académica de 36 horas. Se solicita aumentar en 12 horas su contrata para quedar con 44 horas totales.*

Si todos asumieron sus cargos administrativos con 22 horas de dedicación, los profesores Bernarda Zúñiga y Andrés Hernández quedarían sobrepasados con sus jornadas, ya que sumarían más de 44 horas a la semana.

Sin otro particular, lo saluda cordialmente



Dra. Ivonne Fuentes Román
Directora General de Pregrado

IFR/rgg

Incl.: Memorándum Nro. 106/2021

c.c.: Archivo

MEMORANDUM N° 46/2022

DE : SR. MANUEL CHAMORRO TORRES
DECANO FACULTAD DE ARTE

A : SRA. CARMEN ZAVALA SANINO
ABOGADA - ASESORIA JURIDICA

REF. : **SOLICITA DECRETAR PRORROGA DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE CARRERAS Y AUMENTO DE CARGA ACADÉMICA, SEGÚN SE INDICA.**

FECHA: VALPARAÍSO, 26 de abril de 2022

De mi consideración:

Junto con saludar y de acuerdo a lo conversado, me permito informar a usted lo siguiente:

1. Envío memorándum N° 129/2021 con V°B de la Directora Gral. de Pregrado y Rectoría, sobre situación que afecta en la Dirección de Carrera de Teatro, Pedagogía en Artes Plásticas, Pedagogía en Educación Musical y Dibujante Proyectista y en donde se autoriza permanecer en sus cargos hasta el término del 1° semestre de 2022.
2. A través de los Decretos Exentos N° 760/2021, N° 761/2021, N° 762/2021 y N° 763/2021, se han nombrado en forma excepcional a los académicos: *Andrés Hernández Hidalgo, como Director de Carrera de Teatro, Víctor Maturana Leighton, como Director de Carrera de Pedagogía en Artes Plásticas, José Godoy Valenzuela, como Director de Carrera de Pedagogía en Educación Musical y Bernarda Zúñiga Retamal, como Directora de la Carrera de Dib. Proyectista*, a contar del 02 de agosto al 31 de diciembre de 2021.
3. Los Directores de Carreras antes mencionados, continúan en sus respectivos cargos, desde de enero hasta julio de 2022.
4. Durante el 1° semestre del presente año, se realizará el proceso de convocatoria para elección de Director de Carreras, para que asuman sus funciones al inicio del 2° semestre de 2022.
5. Se adjunta memorándum N° 137/2021 de la Directora Gral. de Pregrado, donde se solicita aumentar la carga académica a 44 hrs. a los académicos, Andrés Hernández H., Víctor Maturana L., y Bernarda Zúñiga. Dicha solicitud rige a contar del 02 de agosto de 2021 hasta el término del 1° semestre de 2022.

Según los antecedentes señalados es que, solicito a usted tenga a bien, realizar los actos administrativos pertinentes, para que se consigne prórroga y aumento de carga académica a los Directores de Carreras individualizados en el punto N° 5.

En el caso del Sr. Godoy solo prórroga en el cargo, según el punto N° 3.

A la espera de una pronta respuesta, le saluda atentamente,


MANUEL CHAMORRO TORRES
DECANO
FACULTAD DE ARTE



MCHT/ggg.
Adj: lo indicado.
c.c.: Archivo.

www.upla.cl / www.arteupla.cl

Av. Guillermo González de Hontaneda 855, C° Playa Ancha, Valparaíso - Chile
Fono: +56 (32) 2500413 / Anexo: - 465 - 451 Fax: +56 - (32) 2500478